

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE POST GRADO



PLAN DE ESTUDIOS- 2012

DOCTORADO EN EDUCACIÓN

AYACUCHO- PERÚ

2012

PRESENTACION

La Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga es una de las Universidades mas antiguas del Perú solo precedida por la Universidad Mayor de San Marcos. No obstante, hasta hace poco aún no contaba con el Doctorado en Ciencias de la Educación de la Escuela de Post Grado tan necesario en los tiempos modernos de la sociedad de conocimiento, existente en muchas en otras universidades del país que no poseen la tradición y el lustre de nuestra universidad.

En lo que respecta a la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación, se ha iniciado la elaboración del proyecto de doctorado con dificultades de todo orden fundamentalmente debido a la carencia de Doctores en nuestra Facultad, por la perseverancia de los Doctores de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprueba con Resolución de Consejo Universitario N° 685-2011- UNSCH- CU de fecha 02 de setiembre del 2011, aprueba en su Artículo 01, la creación del Doctorado en Educación en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el Artículo 02 aprueba el Plan de Estudios del Doctorado en Educación y en el Artículo 03 dispone que el Vicerrectorado Académico, en coordinación con la dirección de la escuela de Posgrado, adopte las acciones y gestiones necesarias para la implementación y funcionamiento del Doctorado en Educación.

En la región de Ayacucho urge la necesidad académica de formar investigadores de educación integrales y críticos del más alto nivel cultural, académico y científico; acreditar investigador especializado y multidisciplinar para las instituciones educativas de los diversos niveles, así como para la docencia universitaria y Escuelas de Post Grado de la región del País.

Ayacucho, diciembre 2011

I. ANTECEDENTES

El antecedente mediato que existe en la Facultad de Ciencias de la Educación es que el año 1983 funcionó un Ciclo Doctoral, autorizado por Resolución Rectora y tuvo una promoción de egresados hasta 1985. Su funcionamiento lamentablemente se suspendió.

A partir de 1996, la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con una Sección de Post Grado, una de las más antiguas junto con las Secciones de Post Grado de Ingeniería Química, Ciencias Agrarias y Ciencias Sociales. Primero funcionó con la Maestría en Docencia Universitaria y más tarde se agregaron las maestrías en Enseñanza de las Ciencias Sociales y la maestría en Enseñanza de las Matemáticas y finalmente la maestría en Educación con mención en Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación, respectivamente. Se cuenta a la fecha con numerosos egresados y muchos graduados, en este último caso tiene el número más alto de graduados de toda la Escuela de Post Grado.

Para este año (2010), ya el Consejo Universitario aprobó a través de la Resolución de Consejo Universitario de agosto de 2009 del funcionamiento de dos nuevas maestrías: en Educación Intercultural y Desarrollo Regional y en Gestión Educativa.

II. ESTUDIO DE MERCADO Y JUSTIFICACIÓN

Desde 1996 hasta el año 2007 se cuenta con un total de 164 egresados, en las distintas maestrías con que cuenta la Sección. Destacan por el número, la maestría en Educación con mención en Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación con 91 egresados, seguido por la maestría en Docencia Universitaria, con un total de 64 egresados. Siendo los años de mayor número de egresados los años 2002 y 2004.

Han obtenido el Grado de Maestro hasta el año 2009 un total de 22 egresados, destacando un mayor número de graduados en Docencia Universitaria con un total de 17 graduados. Los años de mayor graduación fueron 2004 y 2005, respectivamente.

Viendo el número de egresados y el número de graduados en nuestra Sección, constatamos que hay una potencialidad en los usuarios (demanda) para seguir los estudios de Doctorado en Educación en nuestra Escuela de Post Grado. Si a esto agregamos la presencia de varias universidades de Lima y de otros departamentos con sede en nuestra ciudad que brindan estudios de maestría en educación, vemos que la demanda para estudiar el Doctorado en Educación es mayor. Calculamos en ambos casos aproximadamente de unos 300 potenciales usuarios.

Hicimos en el mes de enero del 2010, una encuesta a 74 egresados y graduados con los siguientes resultados (Se adjunta el Cuestionario de preguntas):

El 93 % de los encuestados opinan que desean seguir estudios de Doctorado en Educación en la UNSCH. La mayoría argumenta que esa oportunidad que brindaría la UNSCH, abarataría sus costos, porque hacerlo en Lima resultaría muy caro. Ante la pregunta cuál sería la razón principal para seguir este tipo de estudios, el 80% dice que es para incrementar sus conocimientos y actualizarse. Cuando se les pregunta si sienten la necesidad de seguir preparándose académicamente, el 83% dice que sí y a través de los estudios de Doctorado. Los beneficios personales que buscan con este tipo de estudios son entre otros: “actualización de conocimiento”, “ascender profesionalmente”, “mejorar sus condiciones de vida”, “estabilidad laboral y mejorar sus ingresos económicos”. Al preguntarles sobre los aportes que podría brindar a la sociedad haciendo estudios de Doctorado contestan: “realizar trabajos de investigación para la solución de los problemas educativos”, “elaborar políticas educativas”, “buscar la calidad educativa”. Y frente a la pregunta sobre los aportes que piensan brindar a la solución de los problemas educativos dicen: “difundir nuevas estrategias de enseñanza”, “plantear nuevos métodos y estrategias”, “innovar el currículo”, “cambiar la programación curricular”, “mejorar la práctica pedagógica”, etc.

El 70% de los encuestados manifiestan que les gustaría estudiar el Doctorado los días sábados y domingos. El 88% prefieren que los docentes del Doctorado sean a la vez de planta así como de Lima (combinación adecuada). Sobre la forma de pago para sus estudios de Doctorado, el 60% de los encuestados sugieren que sea en cuatro armadas para así facilitarles económicamente.

La Sección de Post Grado en Ciencias de la Educación cuenta con 15 docentes adscritos entre magísteres y doctores, de los cuales 05 tienen el Grado de Doctor en el campo de la educación como en especialidades afines, conferido por universidades extranjeras y nacionales. Existen otros 4 docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación que están próximos a graduarse como Doctores. En los años que viene funcionando las diversas maestrías en Educación se ha logrado contactar con muchos Doctores en Educación de las Universidades de San Marcos, La Católica y la Cantuta que están dispuestos a colaborar con los estudios de Doctorado que brindaremos.

Al número de potenciales usuarios de estudios de Doctorado en Educación y a la existencia de plana docente de planta, se debe agregar la existencia de infraestructura adecuada (Escuela de Post Grado y el local nuevo y moderno de la Facultad), de varios equipos multimedia, un lote de libros sobre investigación científica y educativa. Asimismo, se han incrementado las exigencias en el campo educativo para acceder al mercado laboral, para ascender en la carrera pública magisterial y para competir en un mundo globalizado tendiente a lograr la calidad educativa.

III. DENOMINACIÓN DEL GRADO A OTORGAR

Luego de haber concluido los estudios de Doctorado (cuatro ciclos), y cumplir los demás requisitos que fija el Reglamento, la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Escuela de Post Grado otorgará a los egresados el GRADO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN.

IV. REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA POSTULAR A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO Y MATRÍCULA

Para postular a los estudios de Doctorado en Educación en la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación-UNSCH se requiere cumplir con uno de los dos requisitos:

- a. Tener el Grado Académico de Maestro o Magíster en las distintas menciones en Educación y especialidades afines, otorgado por cualquier universidad pública o privada del país o del extranjero. El Grado debe presentarse en copia fotostática legalizada y si es del extranjero, además, la Resolución de Revalidación de la Asamblea Nacional de Rectores u otra Institución autorizada oficialmente.
- b. O tener estudios concluidos (ser egresado) de Maestría en cualquiera de las menciones en Educación y especialidades afines, en las universidades públicas o privadas del país o del extranjero. Deberá presentar una Constancia de egresado.

En ambos casos deberán presentar Certificado de Estudios originales.

Al momento de postular, en cualquiera de los casos mencionados, deberá acompañar necesariamente un Proyecto de Investigación Educativa satisfactoriamente elaborado, referido a los problemas más álgidos de la educación regional y nacional y enmarcada dentro de las líneas de investigación del Doctorado.

Adicionalmente deberá presentar al momento de postular:

- a. Recibo de pago por derecho de admisión.
- b. Una copia del DNI o Partida de Nacimiento legalizado.
- c. Currículum vital documentado
- d. En el caso de los postulantes que sean egresados de la Escuela de Post Grado, una Constancia de no adeudar a la Escuela de Post Grado.
- e. Dos fotografías tamaño carnet.

Los postulantes se someterán a un concurso de admisión que consiste en una entrevista personal en base al anteproyecto de Investigación presentado y cultura general.

MATRÍCULA

Los candidatos admitidos registran su matrícula por ciclos en la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación de conformidad con los requisitos de matrícula: copia del padrón de matrícula se elevará a la Dirección de la Escuela.

Los estudiantes abonarán los derechos por matrícula y estudios. Estos pagos se harán según las tasas que fije la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para los estudiantes de Post Grado.

Se pierde la matrícula en el Doctorado por las siguientes razones:

- a. Desaprobación de un mismo curso en dos semestres.
- b. Haber desaprobado tres cursos durante la carrera.
- c. Abandono o deserción del semestre.
- d. Separación disciplinaria.

El estudiante podrá hacer retiro y reserva de matrícula hasta por dos ciclos consecutivos o tres alternos. El retiro de matrícula evita el abandono o deserción del ciclo. El estudiante que haga retiro o reserva de matrícula:

- a) No tiene derecho a devolución de los pagos efectuados en el semestre por matrícula y estudios.
- b) Puede volver a matricularse en el mismo curso o reanudar sus estudios, respectivamente, siempre que los mismos estudios de Doctorado continúe desarrollándose a través de subsiguientes promociones y exista la vacante correspondiente.

V. PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN LA UNSCH

5.1. BASES LEGALES

1. Constitución Política del Perú
2. Ley Universitaria N° 23733
3. Estatuto Reformado de la UNSCH
4. Reglamento General de la UNSCH
5. Reglamento de la Escuela de Post Grado de la UNSCH.

5.2. CONCEPCIÓN DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN

El Doctorado en Educación en la UNSCH asume una concepción social, crítica y reflexiva comprometida con el cambio y la transformación, y debe responder al desarrollo teórico y las exigencias ideológicas actuales de las Ciencias de la Educación a fin de adecuarlas críticamente a las necesidades educativas, culturales y sociales propias de la Región y del país. En resumen, concebimos

un doctorado que piense localmente para actuar global o internacionalmente, asegurando la simbiosis entre la dimensión global y local o regional.

Asimismo, el doctorado se orientará básicamente a formar investigadores integrales y con pertinencia, es decir a pensar y realizar trabajos de investigación con un criterio inter, multi y transdisciplinar y una perspectiva paradigmática de acuerdo a nuestra realidad. Lo cual se viabilizará a través de seminarios y asignaturas monográficas y talleres, que interactúen y se relacionen orgánica y coherentemente.

Finalmente, las líneas de investigación existentes en el doctorado servirán de base y guía al plan de estudios del doctorado, pues deben orientar e indicar los seminarios, asignaturas y talleres requeridos, así como a los procesos de admisión, que incluirán como uno de sus requisitos la presentación de anteproyectos de investigación enmarcados en dichas líneas.

5.3. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del Doctorado en Educación estará en condiciones de:

1. Demostrar conocimiento riguroso y comprensión de las interrelaciones e implicancias existentes entre la filosofía, la economía, la antropología, la política y la educación y su problemática en la región, el Perú y en el mundo, así como proponer alternativas de solución de acuerdo a nuestra realidad.
2. Conocer y manejar críticamente la teoría, los métodos, técnicas y procedimientos para elaborar y ejecutar proyectos de investigación en educación.
3. Identificar y plantear problemas prioritarios de la realidad educativa y cultural de la región y el país, que sean relevantes y factibles de investigar, a fin de promover el desarrollo y transformación de la educación.
4. Planificar, ejecutar y evaluar investigaciones en los diversos niveles educativos de la región y el Perú.
5. Comunicar y debatir los resultados de la investigación en diversos foros y eventos académicos y a través de diferentes medios.
6. Asumir un compromiso social transformador y una actitud crítica y ética, que orienten sus decisiones en beneficio de la educación, la cultura y el pueblo del Perú.
7. Crear y dirigir programas de formación y perfeccionamiento de investigadores así como de profesionales en educación.

5.4. OBJETIVOS DEL DOCTORADO

1. Formar investigadores de la educación integrales y críticos del más alto nivel cultural, académico y científico, calificados para realizar y dirigir investigaciones originales que contribuyan a la solución de la problemática educativa regional y nacional.
2. Perfeccionar a los cuadros profesionales de la región considerando las necesidades y problemas educativos, culturales y sociales de la región.
3. Acreditar personal investigador especializado y multidisciplinar para las instituciones educativas de los diversos niveles, Centros de Investigación, ONGs, así como para la docencia universitaria y Escuelas de Post Grado de la región y el país.

5.5. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- Filosofía y Educación
- Epistemología o Paradigmas y Metodología de investigación
- Cultura y Antropología educativa
- Educación y Sociedad
- Educación, comunicación e informática
- Política y gestión de investigación educativa
- Sujetos o actores de la educación
- Currículo y evaluación curricular
- Didáctica y evaluación de la educación
- Formación y perfeccionamiento docente
- Evaluación institucional.

VI. PLAN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN

6.1. PRESENTACIÓN DE ASIGNATURAS

Los estudios de Doctorado en Educación se realizan en cuatro ciclos académicos

Se exige sesenta y cuatro (64) créditos para aprobar estos estudios. Las horas crédito están repartidas de la siguiente manera:

- Treinta y siete horas crédito en asignaturas de investigación científica y educacional.
- Veintisiete horas crédito en seminario, cursos teóricos y metodológicos.

Los proyectos de investigación presentados durante el desarrollo de los talleres de tesis doctorales son secuenciales; conducentes a la sustentación de tesis de grado.

CÓDIGO	PRIMER CICLO ACADÉMICO	Horas Totales	HT	HP	Cr.	Req.
D-701	CORRIENTES FILOSÓFICAS ACTUALES Y PROBLEMAS EDUCATIVOS EN EL PERÚ	48	04	02	05	-----
D-703	BASES EPISTEMOLÓGICAS EN LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	48	04	02	05	-----
D-705	TESIS DOCTORAL I	80	02	08	06	...-----
CRÉDITO POR CICLO		176	10	12	16	

CÓDIGO	SEGUNDO CICLO ACADÉMICO	Horas Totales	HT	HP	Cr.	Req.
D-702	POLÍTICAS EDUCATIVAS EN AMÉRICA LATINA	48	04	02	05	-----
D-704	PROBLEMA CURRICULAR EN EL PERÚ	48	04	02	05	-----
D-706	TESIS DOCTORAL II	80	02	08	06	D-705
CRÉDITO POR CICLO		176	10	12	16	

CÓDIGO	TERCER CICLO ACADÉMICO	Horas Totales	HT	HP	Cr.	Req.
D-707	TESIS DOCTORAL III	128	06	10	11	D-706
D-709	ESTADÍSTICA EN LA INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL	48	04	02	05	D-706
CRÉDITO POR CICLO		176	10	12	16	

CÓDIGO	CUARTO CICLO ACADÉMICO	Horas Totales	HT	HP	Cr.	Req.
D-708	NEUROCIENCIA EN EDUCACIÓN	48	04	02	05	-----
D-710	TESIS DOCTORAL IV	128	06	10	11	D-707
CRÉDITO POR CICLO		176	10	12	16	

TOTAL DE CRÉDITOS					64	
--------------------------	--	--	--	--	-----------	--

6.2. SUMILLA DE LAS ASIGNATURAS:

D-701 CORRIENTES FILOSÓFICAS ACTUALES Y PROBLEMAS EDUCATIVOS EN EL PERÚ

Crédito: 5,00 HT: 4 HP: 2 TH: 6 Requisito: ninguno

Corrientes filosóficas actuales. Categorías filosóficas y pedagógicas. Antropología filosófica y pedagógica. Problemas educativos en el Perú.

D-703 BASES EPISTEMOLÓGICAS DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Crédito: 5,00 HT: 4 HP: 2 TH: 6 Requisito: ninguno

Epistemología. Antecedentes. Objeto y función de la epistemología de la investigación educativa. Teoría del conocimiento y Ciencia de la Educación. Funciones de la investigación científica y tecnológica. Paradigmas de la investigación científica. Tipos y diseños de investigación educativa.

D- 705 TESIS DOCTORAL I

Crédito: 6,00 HT: 2 HP: 8 TH: 10 Requisito: Ninguno

Asesoramiento personalizado de la elaboración del proyecto de investigación cuantitativa y cualitativa. Identificación del problema, objetivos, justificación, marco teórico, hipótesis y variables de la investigación, metodología de la investigación y aspecto administrativo.

D-702 POLÍTICAS EDUCATIVAS EN AMÉRICA LATINA

Crédito: 5,00 HT: 4 HP: 2 TH: 6 Requisito: Ninguno

Política educativa, globalización y neoliberalismo. Organismos internacionales y políticas educativas. Análisis crítico de la política educativa del Perú.

D-704 PROBLEMA CURRICULAR EN EL PERÚ

Crédito: 5,00 HT: 4 HP: 2 TH: 6 Requisito: Ninguno

Concepciones del currículo y Transdisciplinariedad. Problemática curricular en el Perú. Diseño curricular para educación básica y superior. Problemática y

componentes principales del currículo: Perfil, contenido, estrategias metodológicas y sistema de de evaluación de aprendizajes en la educación básica y superior.

D-706 TESIS DOCTORAL II

Crédito: 6,00 HT: 2 HP: 8 TH: 10 Requisito: D-705

Técnicas de muestreo probabilística y no probabilística. Técnicas e instrumentos de investigación cuantitativa y cualitativa. Elaboración de instrumentos de acopio de datos para una investigación cuantitativa y cualitativa. Validez y confiabilidad de los instrumentos. Recolección de datos para su procesamiento.

D-707 TESIS DOCTORAL III

Crédito: 10,00 HT: 6 HP: 10 TH: 16 Requisito: D-706

Procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos. Análisis e interpretación de datos involucrados en la investigación educativa. Triangulación de datos. Pruebas paramétricas y no paramétricas de hipótesis.

D-709 ESTADÍSTICA EN LA INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL

Crédito: 6,00 HT: 4 HP: 2 TH: 6 Requisito: D-706

Aplicación de la estadística descriptiva e inferencial en la investigación educativa con la ayuda del programa Excel y SPSS. Análisis e interpretación de las medidas de tendencia central, dispersión y correlación rectilínea de Pearson de los datos cuantitativos y cualitativos. Prueba de hipótesis paramétricas y no paramétricas: Distribución Normal Z, Prueba de T Student, Análisis de varianza, Prueba de Ji – Cuadrado. Prueba de Signos. Prueba de Kolmogorov- Smirnov, Wilcoxon, etc.

D-708 NEUROCIENCIA EN LA EDUCACIÓN

Crédito: 6,00 HT: 4 HP: 2 TH: 6 Requisito: Ninguno

Neurociencia y la educación. Naturaleza del hombre y la personalidad. La anatomía del cerebro y sus principales funciones. La neurona y las redes neurales. Procesos psicobiológicos del desarrollo: genética, metabólica, neural, psíquica y social. Estadios del desarrollo de la personalidad. Organización

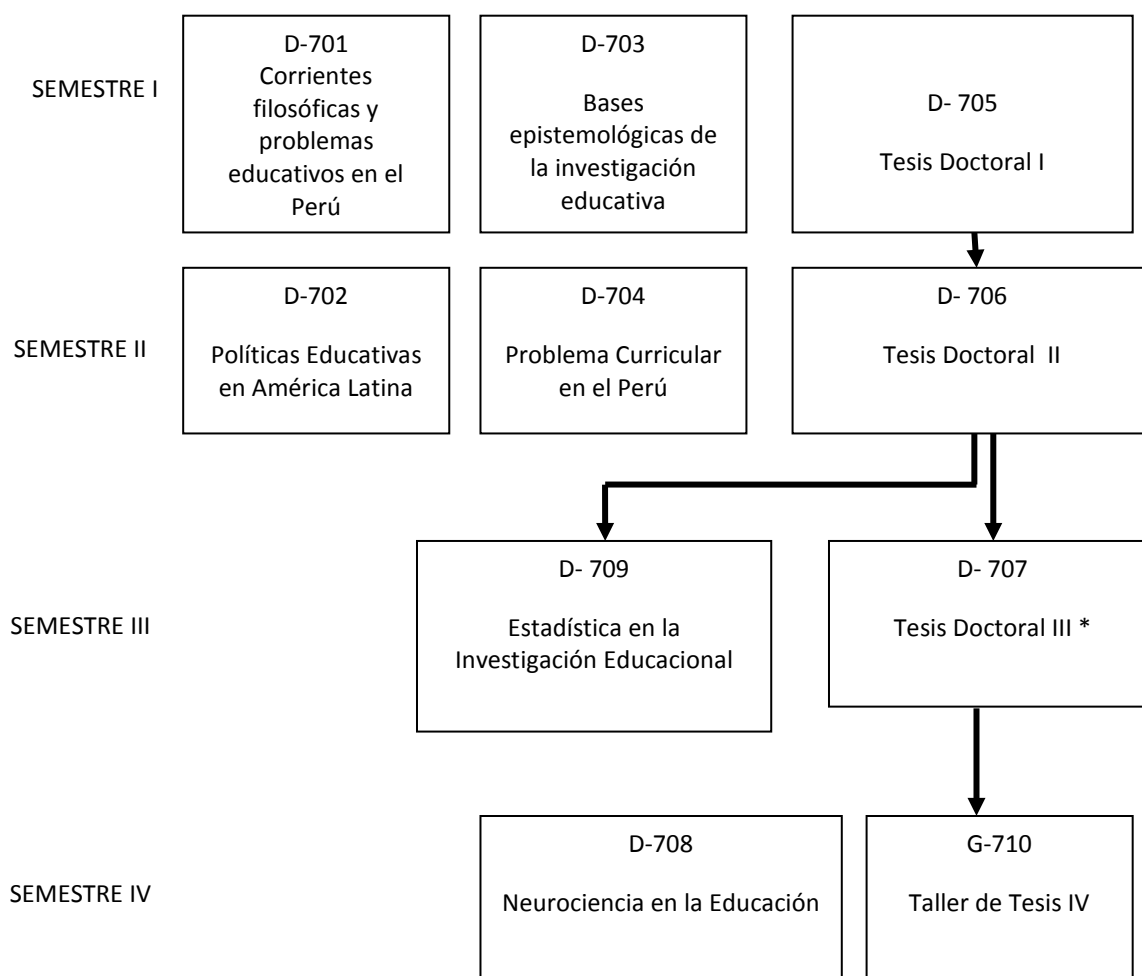
psíquica de la actividad personal. Niveles de la actividad psíquica personal: Sistema afectivo – emotivo consciente, sistema cognitivo- ejecutivo, sistema cognitivo – productivo, sistema conativo- volitivo. Integración de la actividad psíquica personal: en el plano de la percepción, imaginación, pensamiento y actuación

D-710 TESIS DOCTORAL IV

Crédito: 10,00 HT: 6 HP: 10 TH: 16 Requisito: D-707

Normas de redacción científica de Tesis. Redacción del Informe final de tesis. Normas de redacción del artículo científico. Culmina con la sustentación de tesis.

6.2. MALLA CURRICULAR



*Todos los estudiantes del Doctorado para matricularse en Taller de Tesis III se requiere, presentar la Resolución de Aprobación de su Proyecto de Tesis.

VII. REGLAMENTO PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN

7.1. BASES LEGALES

Art. 01 El presente reglamento comprende las normas y procedimientos para optar el Grado Académico de Doctor en Educación.

Art. 02 Las bases legales del presente Reglamento son: la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto, el Reglamento General de la UNSCH; así como, el Reglamento de la Escuela de Postgrado aprobado con Resolución N° 479-2009-UNSCH-CU.

7.2. DE LOS TRASLADOS

Art. 03 El traslado de un estudiante del doctorado de la Escuela de Posgrado de una Universidad del País o extranjera a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se realiza en el periodo del Examen de Admisión y se sujeta al Reglamento Específico de Admisión

Art. 04 Para solicitar el traslado de doctorado, se requiere haber aprobado diez (10) créditos como mínimo con nota aprobatoria en el sistema vigesimal.

Art. 05 Las convalidaciones de asignaturas se realizan considerando la similitud de las descripciones de éstas y los sílabos correspondientes del Plan de Estudios de la Sección.

.El (la) interesado(a) en el traslado, debe presentar a la Coordinación de la Sección de Post Grado, el siguiente Expediente:

- a) Los documentos señalados en los artículos 4 y 5 correspondientes al proceso de postulación, selección, admisión y matrícula.
- b) Certificado de Admisión a los estudios de Post Grado en la Universidad de procedencia.
- c) Certificado de Estudios de Post Grado en original o copia fotostática legalizada. Los certificados expedidos por universidades extranjeras deben ser autenticados por el Consulado Peruano más próximo al lugar donde se realizaron los estudios.
- d) Una descripción de los cursos aprobados de Post Grado, visados por el Director o Titular de la Escuela de Post Grado.

7.3. LOS REQUISITOS DE GRADUACION

Art. 06 Para optar el grado académico de Doctor en Educación se requiere:

- a) Poseer el grado de Maestro o Magíster en Docencia Universitaria, Estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluación u otro afín, autenticado por la institución de origen. En caso de que el grado de Maestro o Magíster haya sido obtenido en el extranjero, debe ser previamente revalidado.
- b) Haber concluido el Plan de Estudios respectivo y acumulado sesenta y cuatro (64) créditos, como mínimo;
- c) Presentar certificados originales de los estudios de Maestría.
- d) Acreditar el dominio de dos idiomas extranjeros, mediante certificados otorgados por el Instituto de Idiomas (INDI) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga o por la Escuela de Post Grado
- e) Presentar, sustentar y aprobar públicamente un trabajo de investigación (tesis de Grado)
- f) Acreditar no adeudar por ningún concepto a la Escuela de Post Grado.

7.4. DEL PROYECTO DE TESIS

Art. 07 El estudiante para graduarse debe cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Específico de la Sección y desarrollar un Trabajo de Investigación de excelente nivel académico sobre un tema del área de especialización del estudiante y enmarcado dentro de las líneas de investigación del Doctorado.

Art. 08 El tema de investigación es elegido por el estudiante según las líneas de investigación de enfoque cuantitativo, cualitativo o holístico, el mismo que se plasma en el Proyecto de Tesis con el apoyo del asesor. El asesor es designado por el Coordinador de Sección, a solicitud del estudiante. La función del asesor es orientar y supervisar la ejecución y elaboración del Proyecto de Tesis,

Art. 09 El estudiante puede iniciar las gestiones para la aprobación de su Proyecto de Tesis, una vez que haya culminado y aprobado la asignatura cuya descripción corresponde a la elaboración del Proyecto de Tesis (Tesis Doctoral II).

Art. 10 El estudiante para solicitar la aprobación del Proyecto de Tesis, presenta los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Post Grado;
- b) Recibo de pago;
- c) Tres (03) ejemplares del Proyecto I de Tesis
- d) Carta de conformidad del asesor;
- e) Constancia de haber aprobado la asignatura de elaboración del proyecto de tesis (D-705); y
- f) Constancia de no adeudar a la Escuela de Post Grado.

Art. 11 El Coordinador de Sección deriva el Proyecto de Tesis a la Comisión Académica de la Sección para que conforme la Comisión Revisora integrada por dos (02) docentes con grado de Doctor. Los docentes que conforman la Comisión Revisora deben ser de planta y excepcionalmente sin vínculo laboral que hayan desarrollado asignaturas en la Sección.

Art. 12 La Comisión Revisora es la encargada de emitir opinión fundamentada sobre el Proyecto de Tesis, tarea que debe cumplir en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción del expediente por la Comisión. En caso de incumplimiento o demora, el interesado puede solicitar el cambio de los miembros de la Comisión.

Art. 13 El Proyecto Tesis, debe contener, como mínimo:

- a) Título (carátula)
- b) Justificación
- c) Planteamiento del Problema
- d) Objetivos
- e) Marco Teórico
- f) Hipótesis y variables
- g) Diseño Metodológico
- h) Aspecto administrativo
- i) Referencias Bibliográficas
- j) Matriz de Consistencia

Art. 14 Con el dictamen favorable de la Comisión Revisora del Proyecto de Tesis y el dictamen de expedito respectivo, el Coordinador de la Sección respectiva solicita al Director de la Escuela la emisión de la Resolución Directoral de aprobación de dicho Proyecto (Plan) y su registro en el libro correspondiente de la Sección de Post Grado.

Art. 15 Emitida la Resolución Directoral de aprobación del Proyecto de Tesis, el interesado ejecuta y elabora el Borrador del informe de Tesis, con la orientación y supervisión del asesor con grado de Doctor. Una vez concluida con esta etapa, el estudiante solicita la revisión y aprobación del Borrador del informe de tesis. El asesor es corresponsable de la seriedad académica, metodológica y coherencia científica del Borrador del informe de Tesis.

7.5. BORRADOR DEL INFORME DE TESIS

Art. 16 El estudiante para solicitar la aprobación del Borrador del informe Tesis, presenta los siguientes documentos:

a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Post Grado;

b) Recibo de pago; y

c) Tres (03) ejemplares del Borrador del informe de Tesis

d) Constancia de redacción de estilo de la tesis, evacuado por un miembro de la Sección de Post Grado.

Art. 17 La Comisión Revisora del Borrador del informe de Tesis o los informantes del mismo debe ser de preferencia la misma Comisión que revisó el Proyecto de Tesis, u otra Comisión constituida por otros docentes (con o sin vínculo laboral con la UNSCH) designados por la Comisión Académica de la Sección de Post Grado.

Art. 18 La Comisión Revisora del Borrador del informe de Tesis, revisa y emite el dictamen fundamentado en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entrega de los ejemplares del mismo. El incumplimiento del plazo será motivo para que el interesado solicite cambio de los miembros de la Comisión.

Art. 19 Si por razones de fuerza mayor, el asesor se ve imposibilitado de continuar cumpliendo con las funciones de asesoría en el desarrollo del Proyecto o Borrador de Tesis, el interesado solicita su reemplazo por otro docente. La designación de un nuevo asesor se oficializa mediante Resolución Directoral a petición del Coordinador de Sección.

7.6. DEL TRABAJO DE TESIS

Art. 20 El Trabajo de Investigación (Tesis) se desarrolla enmarcada en marco de las líneas de investigación de enfoque cuantitativo, o cualitativo o holístico.

Art. 21 El informe de tesis, dependiendo de la especialidad, consta de las siguientes partes:

- a)** Carátula;
- b)** Índice;
- c)** Resumen (abstract);
- d)** Introducción (Justificación, planteamiento del problema, objetivos e hipótesis);
- e)** Cuerpo del Trabajo de Investigación (Tesis) (Marco teórico, materiales y métodos, resultados y discusión);
- f)** Conclusiones y Recomendaciones;
- g)** Referencias Bibliográficas; y
- h)** Anexos.

7.7. DECLARACION DE EXPEDITO PARA LA SUSTENTACION DE TESIS

- a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Post Grado.
- b) Copia de DNI.
- c) Recibo de pago.
- d) Copia del grado de Bachiller autenticado por la Universidad de Origen.
- e) Copia del grado Académico de Maestro o Magíster autenticado por la universidad de Origen.
- f) Copia de Resolución que aprueba del proyecto de investigación.
- g) Certificados de estudios originales que acredite haber aprobado los 64 créditos obligatorios que señala el Plan de Estudios.
- h) Certificado de estudios originales o Acta de aprobación del examen de suficiencia del idioma inglés y de un segundo idioma extranjero otorgados por el Instituto de Idiomas (INDI) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga o por la Escuela de Post Grado.

- i) 05 ejemplares espiralados de la tesis concluida, con el informe aprobatorio del asesor.
- j) Informe de la Comisión Revisora del borrador del Informe de Tesis emitiendo opinión favorable para la sustentación.
- k) Informe favorable sobre la revisión de estilo de redacción realizado a la tesis, evacuado por un miembro de la Sección de Post Grado.
- l) Constancia de no adeudar a la Escuela de Post Grado.

7.9. DOCUMENTOS PARA LA SUS TENTACION DE TESIS

- a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela de Post Grado, pidiendo lugar, hora y fecha para el acto de sustentación.
- b) Copia de DNI
- c) Copia de Resolución de expedito
- d) Recibo de pago

7.10. DEL JURADO Y SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TESIS)

Art. 22 El Jurado de Sustentación del Trabajo de Investigación (Tesis) está conformado por:

- a) El Director de la Escuela de Post Grado o su representante, quien lo preside;
- b) El Coordinador de la Sección correspondiente o su representante; y
- e) Los miembros de la Comisión Revisora de la Tesis.

Art. 23 Cuando uno o dos miembros de la Comisión Revisora se encuentra (n) con licencia mayor a tres (03) meses es (son) reemplazado(s) por otro(s) docente(s) de la especialidad, designado(s) por el Director de la Escuela, a propuesta del Coordinador de la Sección respectiva.

Art. 24 El docente asesor del Trabajo de Tesis participa en el acto de sustentación como invitado, para realizar aclaraciones sobre asuntos referidos en el Trabajo de Investigación (Tesis), planteados en la sustentación por los miembros del Jurado.

Art. 25 Para dar inicio con el acto de sustentación del Trabajo de Investigación (Tesis) es necesario la presencia de la mayoría absoluta de los miembros del Jurado (03 miembros), contándose obligatoriamente la presencia de uno de los miembros de la Comisión Revisora del Borrador. La ausencia de los dos

miembros de la referida Comisión implica la suspensión del acto de sustentación por setenta y dos (72) horas.

Art. 26 El Jurado de Sustentación tiene la función de calificar el acto de sustentación, según los criterios establecidos para este fin.

Art. 27 Para admitir la sustentación de un Trabajo de Tesis, es requisito el cumplimiento con lo establecido en el Capítulo VI.

Art. 28 Recepcionada la solicitud, el Director de la Escuela, luego de la consulta con el Coordinador de la Sección respectiva, conforma el Jurado y fija la fecha, lugar y hora de sustentación en un lapso no mayor a veinte (20) días calendario.

Art. 29 Para efectos de la exposición del Trabajo de Tesis, el aspirante dispone de cuarenta y cinco (45) minutos, como máximo. Luego, el Jurado formula las preguntas y observaciones que considere convenientes. Las observaciones se registran en un libro habilitado para este fin, las que son comunicadas al aspirante para las correcciones correspondientes.

Art. 30 Al concluir el acto de sustentación, el Jurado delibera en forma reservada para la calificación respectiva. El puntaje promedio mínimo aprobatorio del acto de sustentación es catorce (14) en el sistema vigesimal.

Art. 31 La calificación del acto de sustentación, se expresa por:

- a) Aprobado por unanimidad;
- b) Aprobado por mayoría;
- c) Desaprobado por unanimidad; y
- d) Desaprobado por mayoría.

Art. 32 El aspirante desaprobado tiene una segunda opción para solicitar la sustentación del mismo Trabajo de Tesis, en un plazo no menor de cuarenta y cinco (45) días calendario y un máximo de un (01) año, contado desde la fecha del primer acto de sustentación.

Art. 33 El acto de sustentación se registra en un libro, cuya acta contiene fecha, lugar, hora y nombres y apellidos de los miembros del Jurado asistentes. También, se registra las ocurrencias durante el acto y los resultados de la calificación emitida por los miembros del Jurado. El acta es rubricada por los miembros del Jurado y por el Secretario Docente de la Escuela de Post Grado. En ausencia de este último, el Director de la Escuela de Post Grado designa a su reemplazante.

7.11. DOCUMENTOS PARA LA APROBACION DEL GRADO DE DOCTOR

- a) Solicitud dirigida al Rector, pidiendo aprobación del Grado de Doctor
- b) Copia de DNI
- c) Recibo de pago
- d) Acta de aprobación de la sustentación de tesis.
- e) Seis (06) ejemplares de la tesis debidamente empastada
- f) Artículo científico de la investigación
- g) Dos (02) CD grabado de la Tesis y artículo científico
- h) Constancia de levantamiento de observaciones, firmado por el asesor y los jurados.

7.12. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas en primera instancia por la Sección correspondiente, y en última instancia por el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado.

VIII. PLANA DOCENTE:

8.1. CON VÍNCULO LABORAL:

1. Dr. Ranulfo Caverro Carrasco
2. Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado
3. Dr. Eloy E. Feria Macizo
4. Dr. Pedro Huauya Quispe
5. Dr. Edgar Gutiérrez Gómez
6. Dr. Adolfo Quispe Arroyo

8.2. SIN VÍNCULO LABORAL

1. Dra. Rosa Cervantes Palacios de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"
2. Dr. Adler Canduelas Sabrera de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"
3. Dra. Rafaela Huerta Camones de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"

4. Dr. Elías Rossi Quiroz de la Universidad Particular Ricardo Palma
5. Dr. Belisario Sanabria Moreno de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
6. Dr. Víctor Manuel Giudice Baca de la Universidad Nacional de Mayor de San Marcos y de la Universidad Pontificia Católica del Perú.
7. Dr. Gilberto Cárdenas Núñez de la Universidad Nacional de Mayor de San Marcos.
8. Dr. Elías Mejía Mejía de la Universidad Nacional de Mayor de San Marcos

IX. PRESUPUESTO

9.1. EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Presupuesto	Concepto	Sub total	Total
INGRESO	30 estudiantes por inscripción (200 c/u)		6000,00
EGRESO	Jurado de calificador de admisión		4 850,00
	Director de la Escuela de Post Grado	800,00	
	Coordinador de la Sección	800,00	
	Presidente de la Comisión de admisión	800,00	
	Jefe de la Oficina de Admisión	700,00	
	Difusión: dípticos, radio TV	1 500,00	
	Materiales de escritorio	150,00	
	Imprevistos	100,0	
SALDO A FAVOR			1150,00

9.2. POR DERECHO DE ENSEÑANZA

Presupuesto	Concepto	Sub total	Total
INGRESO	30 estudiantes por derecho de matrícula (200 c/u)	6 000,00	78 000,00
	30 estudiantes por derecho de enseñanza (c/u S/. 600,00 por ciclo) por 4 ciclos	72 000,00	
EGRESO	Pago por hora al profesor S/. 80,00.		56 320,00
	Ciclo I 3 profesores: • D- 701: 48x80= 3840 • D-703: 48x80= 3840 • D-705: 80x80 =6400	14 080,00	
	Ciclo II 3 profesores: • D- 702: 48x80= 3840 • D-704: 48x80= 3840 • D-706: 80x80 =6400	14 080,00	
	Ciclo III 2 profesores: • D-707: 128x80 = 10240 • D-709: 48x80 =3840	14 080,00	
	Ciclo IV 2 profesores: • D-708: 48x80 = 3840 • D-710: 128x80 =10240	14 080,00	
		SALDO A FAVOR	21 680,00

Ayacucho, 01 de diciembre de 2011

.....
Dr. Ranulfo Cavero Carrasco

.....
Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado

.....
Dr. Eloy Feria Macizo

.....
Dr. Pedro Huauya Quispe

ANEXO No. 1

SECCIÓN DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ENCUESTA A EGRESADOS Y GRADUADOS

1. ¿Desea seguir estudios de Doctorado en Educación en la UNSCH?

SI () NO ()

Por qué.....

.....

2. ¿Qué razón principal tienes para seguir estudios de Doctorado?

- Exigencia laboral ()
- Requisito para ascender ()
- Incrementar conocimientos y actualizarme ()
- Otras ()

3. Sientes la necesidad de seguir preparándote, principalmente a través de:

- Doctorado ()
- Segunda Especialidad ()
- Diplomado ()
- Otros ()

4. ¿Qué beneficios personales buscas si haces estudios de Doctorado en Educación?.....

.....

5. Con los estudios de Doctorado en Educación, ¿qué aportes piensas brindar a la sociedad?.....
.....

6. Con los estudios de Doctorado en Educación, ¿Qué aportes piensas brindar a la solución de los problemas educativos?.....
.....

7. ¿Cuál cree que sería el mejor horario para los estudios de Doctorado en Educación que brindará la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación?

- De lunes a viernes ()
- Sábados y domingos ()

8. Los profesores del Doctorado en Educación deben ser:

- Sólo de Lima ()
- Sólo de planta ()
- Una combinación adecuada ()

9. ¿Cuál considera mejor para el pago por derecho de enseñanza en los estudios de Doctorado?

- Una armada ()
- Dos armadas ()
- Cuatro armadas ()
- Otra modalidad ()

Ayacucho, enero de 2010

MEMORANDO S/N- 2011- SPG-FCE

SEÑORA : Mará Flores Gutiérrez

Coordinadora de la Sección de Posgrado de UNSCH

DE : La Comisión Especial

ASUNTO : Remito Proyecto de doctorado corregido y Plan de Estudio.

FECHA : Ayacucho, 01 de diciembre de 2011

Señora Decana:

La Comisión Especial conformada en la reunión de la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para elaborar la propuesta de funcionamiento del Doctorado en Educación, eleva el Proyecto de Funcionamiento de Estudios de Doctorado en Educación, para la aprobación por el Consejo de la Facultad.

Atentamente,

.....
Dr. Ranulfo Cavero Carrasco

.....
Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado

.....
Dr. Eloy Feria Macizo

.....
Dr. Pedro Huauya Quispe